



AYUNTAMIENTO DE QUINTO



Confederación Hidrográfica del Ebro
Paseo Sagasta, 24-26
50.071 Zaragoza

Asunto: CONSIDERACIONES AL PLAN HIDROLOGICO

Adjunto remito a la presente, acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Quinto en su sesión ordinaria del día 2 de abril de 2008, en relación con el asunto de referencia.

Quinto, 14 de abril de 2008
El Secretario

Julio Morán Muñoz



AYUNTAMIENTO DE QUINTO

Julio Morán Muñoz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Quito.

CERTIFICO:

Que éste Ayuntamiento de Quito en sesión ordinaria del día 02 de abril del 2008, con la asistencia de los once miembros de derecho de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

11º CONSIDERACIONES AL PLAN HIDROLOGICO DEL EJE DEL RIO EBRO DESDE MIRANDA DE EBRO HASTA LA COLA DEL EMBALSE DE MEQUINENZA --

Por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del escrito presentado por la Comunidad de Regantes "Acequia de Quito", en el que se solicita el apoyo de éste Ayuntamiento y su traslado a instancias superiores de las siguientes consideraciones:

"1ª.Consideramos que el río Ebro, es un medio natural a conservar y proteger, tanto por la fauna y flora que alberga, como por la actividad económica y humana que soporta y abastece.

2ª. Consideramos básico el determinar, mantener y conservar las anchuras y profundidades del cauce en base a los distintos caudales que soporta, controlando de esta forma las avenidas por deshielos que se producen periódicamente y los desbordamientos que pudieran afectar a las poblaciones y zonas de cultivo ribereñas

3ª. Consideramos que mediante la limpieza y dragado de los cauces y el reforzamiento de las defensas ya existentes en nuestro Termino Municipal, son acciones suficientes para conservar el medio natural y proteger tanto a las zonas de cultivo como a la población, tal y como viene haciendo desde el año 1.958 la Junta de Defensa constituida en el seno de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Quito.

4ª. Asimismo consideramos que todas las tierras ribereñas que se encuentran actualmente en cultivo en nuestro Término Municipal, fruto de un proceso de concentración parcelaria finalizado en 1.980, deberían ser respetadas y defendidas en su utilización agrícola.

Visto y debatido ampliamente, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, se acuerda:

1- Apoyar y hacer suyas las consideraciones manifestadas por la Comunidad de Regantes "Acequia de Quito" en su Junta de Gobierno del pasado día 31 de marzo del 2.008.



AYUNTAMIENTO DE QUINTO

2- Remitir copia del presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Gobierno de Aragón.

Asimismo el Sr.Alcalde expone que el próximo día 8 de abril está convocado, por éste motivo, a una reunión en Alfaro (La Rioja) y que su intención es proponer y defender en dicho foro que se proceda a la limpieza y drenaje del río Ebro así como que se mantengan las motas de protección.

Debatidas las propuestas anteriores, por unanimidad, se acuerda:

- Ratificar las propuestas formuladas por el Sr.Alcalde, solicitando en consecuencia al Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de España y a la Confederación Hidrográfica del Ebro, que se proceda a la limpieza del cauce y drenaje del río Ebro, como un medio más de prevención de los daños ocasionados en épocas de crecida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, en Quinto a cuatro de abril del dos mil ocho.

El Alcalde

El Secretario

